



DECRETO ALCALDICIO N° 2531/
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA,

28 OCT 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1753 de fecha 26.10.2022 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte funerario de \$ 180.000.- pesos, con la finalidad de costear los servicios funerarios de Consolidación del Rosario Hidalgo Calderón Q.E.P.D, Rut [REDACTED], con domicilio en Las Quilas # 462 Los Canelos comuna de Requinoa, cuya familia no cuenta con los recursos necesarios para solventar dicho gasto.

Que el municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial a nombre de doña Consolidación del Rosario Hidalgo Calderón Q.E.P.D, Rut [REDACTED].

GIRESE un monto total de \$ 180 .000.- a nombre de **"Funeraria Andrade" don Eduardo Cáceres González. Rut [REDACTED], a través de transferencia electrónica a la cuenta Rut Banco Estado N° 10478156**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.006.000 Asistencia Social a Personas Naturales, Ítem "Aporte Funerarios" del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MVS/TUS/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Dirección Des. Comunitario
Dirección Adm. y Finanzas
Archivo